Escribanía "MIRET"

REGISTRO Nº 70
DE
CONTRATOS PUBLICOS
CIVILES Y COMERCIALES

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

NORMA EDITH MIRET

ESCRIBANA PUBLICA

ASUNCIÓN - PARAGUAY **AÑO 200**

Escritura No. 25.- **Folio** 58.- **Registro. Cont.** CIVIL "A" .-

Don ESTUDIO JARITON S.A.

A favor de DELMA ROSALIA MEZA BAEZ

de -PODER ESPECIAL

- - - - - - - - - -

TESTIMONIO PRIMERA.-

ESCRITORIO: LUIS A. DE HERRERA No. 348 **TELEF. Y FAX: 446875**

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BB

ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ARARA Nº 192 C/ YEGROS
REGISTRO : 70

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Arara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA ESTUDIO JARITON SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA DELMA ROSALIA MEZA RAEZ.- NUMERO VEINTE Y CINCO (25).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el PRIMER día del mes de ABRIL del año DOS MIL OCHO, ante mi NORMA EDITH MIRET, Notaria Pública Titular del Registro Nº 70, COMPARECEN: La Lic. TERESITA DEL NIÑO JESUS JARITON DUARTE, quién acredita identidad con la cédula número 270.422, divorciada y el Lic. ISABELINO CHAPARRO RIVAROLA, con cédula de identidad número 1.070.739, casado: domiciliados a efectos de este acto en la casa de la calle Yegros Nº 620, de ésta ciudad capital.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal; doy fé.- Los mismos asisten a éste acto en nombre y representación de la firma ESTUDIO JARITON SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, cargos para los que fueron designados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 24 de Abril del año 2.008, Acta Nº 41 y suficientemente autorizados para éste otorgamiento en virtud al Acta del Directori Nº 46 del 28 de Marzo del 2.011.- Y LA FIRMA ESTUDIO JARITON SOCIEDAD ANONIMA, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DICE: Que viene por éste acto a otorgar PODER ESPECIAL a favor de la señora DELMA ROSALIA MEZA RAEZ, con cédula de identidad número 2.047.804, para que actuando en forma conjunta con uno de los Directores Titulares, realice los siguientes actos: Libre cheques con las cuentas corrientes que la mandante tiene en los Bancos de plaza con facultad para solicitar libretas de cheques, solicitar saldos y extractos de cuentas, endosar cheques para su cobro o depósito; firmar y

Escaneado con CamScanner

suscribir contratos de alquiler, rescisión de contratos de alquiler, otorgar recibos y cartas de pago; y, realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de presente mandato.- La firma REMUDIO JARITON SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida por Escritura Pública Nº 108 de fecha 2 de Noviembre del año 2.000, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari, en donde constan su denominación, duración, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su buen funcionamiento de la misma.- Se halla inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Dr. Yeri Joel Kanzle Sría. Florinda Rojas Rivas, según A.I.Nº 2.422 de fecha 22 de Diciembre del 2.000; en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 491, folio 4.717, Serie "C", el 26 de Diciembre del 2.000; y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 626, Serie "C", folio 5.736 y sgtes., Sección Contratos, el 26 de Diciembre del 2.000.- Fotocopia debidamente autenticada de los Estatutos Sociales tengo a la vista, dejo agregado al protocolo y al que me remitiré a efectos de Ley.- PREVIENE SU INSCRIPCION. CONSTANCIAS NOTARIALES: La Escribana autorizante deja expresa constancia de cuanto sigue: 1.- Que ha recibido personalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes y en base a las mismas ha redactado la presente escritura y 2.- Que ha leido de viva voz este escritura a los comparecientes, quienes enterados de su contenido la aceptan sin observación alguna.- En su testimonio y en prueba de conformidad y aceptación, firman ante mí como dicen

Norma Edith Mirelis
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Escaneado con CamScanner

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BB

Nº 5412679

ESCRIBANO : NORMA EDITH MIRET GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 192 C/ YEGROS
REGISTRO : 70

acostumbran hacerlo. de todo lo cual doy fe.- PRIMERO: TERCERA DEL [illegible]
JESUS JARLTON DUARTE.- ISABELINO CHAPARRO RIVAROLA.- Ante mi: NORMA
EDITH MIRET.- Está mi sello.-

10110

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

10110

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Gobierno Nacional
Paraguay de la gente

Asunción, 14 de setiembre de 2020

Señores
CONSULTORES COINTEC - HIDROCONTROL
Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N°27/2019 MANIFESTACION DE INTERES "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CUIDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL" ID N° 634.

Me dirijo a ustedes, con el objeto de informarle que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha resuelto por *RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1315 de fecha 7 de setiembre de 2020*, la cancelación del llamado de referencia de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

En este sentido, se remite adjunto la resolución ut supra mencionada para su conocimiento.

Agradeciendo su participación y esperando contar con vuestra empresa para próximos proyectos, les saludo atentamente.

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Carmen Bogarín Lopez
Jefa Interina
Departamento de Licitaciones
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
Jefa Interina
Dirección Jurídica
UOC - MOPC

Alberdi c/ Estrella, Edificio Imperial, 1º Piso, Asunción
Tel/Fax: (+595 21) 448 890 / 448 892
uoc@mopc.gov.py
www.mopc.gov.py

Gabinete Ministerial
Unidad Operativa de Contratación